

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y FINIQUITO

EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, SIENDO 13:00 HORAS DEL DÍA 13 ENERO DE 2021, COMPARECE POR UNA PARTE EL C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, Y POR LA OTRA EL C. JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO PSICOLOGO (COORDINACION DE SIPINNA), QUIENES MANIFIESTAN QUE VIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARAN LOS COMPARECIENTES

- A).- DEL TRABAJADOR: C. JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ.
- 1.- MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS LEGALES "EL TRABAJADOR", C. JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ, TENER SU DOMICILIO EN: CALLE: FRANSISCO I MADERO, NUMERO 24, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 43902 DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; CON NÚMERO DE CURP: LAHD890627HHGRRN05; QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0138110605011, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 2.- QUE TRABAJÓ PARA EL PATRÓN CON NOMBRAMIENTO DE **PSICOLOGO** (COORDINACION DE SIPINNA), FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.
- 3.- QUE LA RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, INICIO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- 4.- QUE SU JORNADA LABORAL ERA DE OCHO HORAS; COMPRENDIDAS ESTAS DE: 9:00 A.M. A 16:30 HRS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS.
- B).- "DEL PATRÓN" LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO
- 1.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.
- 2.- QUE C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU CONSTANCIA DE MAYORIA OTORGADA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, DE

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"



CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- DE ACUERDO A LO ANTES DECLARADO LOS COMPARECIENTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LOS COMPARECIENTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN Y/O FINIQUITO DE LA RELACIÓN LABORAL.

SEGUNDA.- MANIFIESTA EL TRABAJADOR, QUE ES SU VOLUNTAD LIBRE Y ESPONTÁNEA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LO VINCULABA DE MANERA VOLUNTARIA, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PREVIOS LOS AJUSTES Y CUENTAS DE REALIZADAS HAN LLEGADO AL ACUERDO MUTUO DE QUE SE LE OTORGUE AL TRABAJADOR JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ, POR CONCEPTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA A QUE TUVO DERECHO HASTA EL DÍA 01 DE ENERO DE 2021, POR LA CANTIDAD LIQUIDA Y TOTAL DE \$30,885.09 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 09/100 M.N.), POR ENCONTRASE DENTRO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CANTIDAD QUE LE ES PAGADA EN ESTE ACTO A SU ENTERA SATISFACCIÓN MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO TRABAJADOR.

POR SU PARTE "EL TRABAJADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LA SUMA MENCIONADA, SEÑALANDO QUE NO SE RESERVA NINGÚN RECLAMO PARA EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, YA QUE LA CANTIDAD QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA, CON EL CUAL SE CUBRE LA TOTALIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES, OTORGANDOSE EL FINIQUITO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA POR PARTE DEL TRABAJADOR EL C. JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ.

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"





CUARTA.- "EL TRABAJADOR" EL C. JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ, EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, EN VIRTUD DE QUE SIEMPRE Y OPORTUNAMENTE LE FUERON PAGADAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, MANIFESTANDO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJO PARA EL PATRÓN, NUNCA SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRABAJO, NI CONTRAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA, ASÍ MISMO MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTECEDENTE.

QUINTA.- "EL TRABAJADOR" NO SE RESERVA NI ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO EN CONTRA DE SU PATRÓN, Y/O, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, NI MUCHO MENOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; NI DE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS O TRABAJADORES DE LA MISMA NI DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TUVO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 MISMA QUE EL DÍA DE HOY SE EXTINGUE Y SE FINIQUITA, RELACIÓN LABORAL LA CUAL INICIO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016; TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LE SON CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES LABORALES GENERADAS CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EN ESTE ACTO SE CONCLUYE Y SE FINIQUITA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDAL©O.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS COMPARECIENTES Y INTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE APAN HIDALGO A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTUNO.

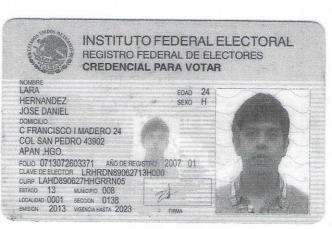
C. JOSE DANIEL LARA HERNÁNDEZ

C. JOSÉ SAÚL BAUTS A GONZALEZ SINDICO PROCURADOR DE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AFAN, HGO.

E STIGOS

LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO ASESOR JURIDICO MUNICIPAL ING. DIANA ROJAS JIMÉNEZ

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"







INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Proceso Electoral Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de

APAN

Call Incultato Estatal Electoral de Hidaigo, en cumplichiento e lo establecido en los articulos 41 y 115 de la Constitución Eruntica de los establecidos (Productivos Mexicanos, articulos 26 munera). 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (IXX 125 y 126 de la Constitución Política del Estado de midaigo; articulos 65 fracción XXX y 91 fracción X del CXX y 6 fectoral del Estado de Hidaigo, y de conformidad con los resultados conogrados en el Acta de Computo de la Electoral Constitución al Gridina de Ayuntamientos delegrada el 18 de octubre de 2020, se expide la presente.

CONSTANCIA DE MAYORÍA

a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ

como

SÍNDICO PROPIETARIO

postulado por el

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Para integrar el arpetamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024 Se entiende la presente en el municipio de Acan, Estado de Hidalgo.

a los 21 días del gos de octubre de 2020. Artuntamientos

LONGE ROMERO GERINAN CANTARO EN SCHINI DAL CONST. DE ARCEAL "BYWAILEE

GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ



CEMENT PO MEDICINEL ELECTRONAL





Escaneado con CamS

Escaneado con Can

